

Derechos de acometida

Parámetro A 2.140 ptas./mm.
Parámetro B 26.000 ptas./l/seg.

Cuota de contratación

$Cc = 600 \times d - 4.500 (2 - p/t)$

Fianzas.

Conforme al artículo 57 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 26 de mayo de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Velázquez Santos, María Julia.
Domicilio: Ginés Martín, núm. 16-4.º B. Huelva.
NIF/CIF: 29.751.941-S.

Que por el Órgano gestor citado se practica la siguiente notificación:

Con fecha 13 de marzo de 1997, el Jefe del Servicio de Inspección incoó al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A02, número 4088-B, concepto Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones y ejercicio 1992. Trae su causa en el fallecimiento de doña Julia Santos Cumbreña, óbito ocurrido el 23.10.1992, sin que los herederos presentaran en esta Delegación Provincial la documentación necesaria para la práctica de la oportuna liquidación por el concepto tributario citado, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo del art. 3.1.a) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del impuesto de referencia, la siguiente liquidación:

Base Imponible: 6.126.018.
Reducciones: 2.386.000.
Base Liquidable: 3.740.018.
Cuota Integra: 328.373.
Cuota Tributaria: 328.373.
Intereses Demora: 148.480.
Sanción 60%: 197.024.
Deuda Tributaria: 673.877.
Base Imponible Teórica: 6.682.929.
Reducciones: 2.386.000.
Base Liquidable Teórica: 4.296.929.
Cuota Resultante: 377.444.
Tipo Medio: 8,78%.

La Inspección notifica a la interesada que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 1.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno, sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, previa puesta de manifiesto del expediente.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte a la interesada que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en un 30%.

La presente Acta, así como el informe ampliatorio, se encuentran en el Servicio de Inspección citado a disposición de la interesada.

Lo que se publica para conocimiento de la interesada.

Huelva, 14 de mayo de 1997.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios del programa de fomento del autoempleo individual, renta de subsistencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Núm. de expediente: AB3-0753/94-SE.

Nombre y apellidos: María del Carmen Correa López.
DNI: 28.476.954X.

Ultimo domicilio conocido: C/ Ayora, núm. 2. Sevilla.

Contenido: Resolución dictada por esta Delegación Provincial, con fecha 15 de enero de 1996, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 400.000 ptas., al no haber presentado las justificaciones exigidas en la Resolución de Concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Núm. de expediente: ARS-1066/95-SE.

Nombre y apellidos: Ricardo Pelayo Candiles.
DNI: 28.793.469E.

Ultimo domicilio conocido: C/ La Cruz, núm. 51-A 12. Camas.

Contenido: Escrito de fecha 10 de febrero de 1997, por el que se requiere al interesado documentación justificativa de una subvención concedida con cargo al programa Renta de Subsistencia, concediéndosele un plazo de 10 días para la presentación de dichos documentos, con la advertencia expresa de que si así no lo hiciera, se procedería a iniciar el correspondiente expediente de reintegro de la subvención concedida.

Núm. de expediente: ARS-0271/95-SE.

Nombre y apellidos: Adelaida Labrador Almenara.
DNI: 28.433.266E.

Ultimo domicilio conocido: Nuestra Señora del Aguila, núm. 20. Alcalá de Guadaira.

Contenido: Escrito de fecha 5 de diciembre de 1996, por el que se requiere al interesado documentación justificativa de una subvención concedida con cargo al programa Renta de Subsistencia, concediéndosele un plazo de 10 días para la presentación de dichos documentos,

con la advertencia expresa de que si así no lo hiciera, se procedería a iniciar el correspondiente expediente de reintegro de la subvención concedida.

Núm. de expediente: ARS-0122/95-SE.

Nombre y apellidos: Angel María Peña Cortés.

DNI: 34.062.604H.

Ultimo domicilio conocido: C/ Las Monjas, núm. 5. Lebrija.

Contenido: Escrito de fecha 4 de diciembre de 1996, por el que se requiere al interesado documentación justificativa de una subvención concedida con cargo al programa Renta de Subsistencia, concediéndosele un plazo de 10 días para la presentación de dichos documentos, con la advertencia expresa de que si así no lo hiciera, se procedería a iniciar el correspondiente expediente de reintegro de la subvención concedida.

Núm. de expediente: ARS-0240/95-SE.

Nombre y apellidos: Nilda Luz Santiago Relat.

DNI: X-1737979-F.

Ultimo domicilio conocido: C/ Reina Sofía, núm. 7. Castilleja de la Cuesta.

Contenido: Escrito de fecha 5 de diciembre de 1996, por el que se requiere al interesado documentación justificativa de una subvención concedida con cargo al programa Renta de Subsistencia, concediéndosele un plazo de 10 días para la presentación de dichos documentos, con la advertencia expresa de que si así no lo hiciera, se procedería a iniciar el correspondiente expediente de reintegro de la subvención concedida.

Núm. de expediente: AB3-312/94-SE.

Nombre y apellidos: Francisco Javier Vidaña Cortés.

DNI: 28.600.768S.

Ultimo domicilio conocido: Fuentequintill, parcela 5-B. Dos Hermanas.

Contenido: Resolución dictada por esta Delegación Provincial, con fecha 7 de marzo de 1996, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de Renta de Subsistencia, por un importe de 400.000 ptas., al no haber presentado las justificaciones exigidas en la Resolución de Concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponerse Recurso Ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación Profesional y Empleo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.d) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 13 de mayo de 1997.- La Delegada, María José Fernández Muñoz.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. (SE-050/96).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Propuesta de Resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador núm. SE-050/96, incoado contra don José Luis Francisco Díez, por supuesta infracción de la normativa turística, tras intentarlo en el domicilio del establecimiento denominado Club Doble W, en la Ctra. SE-131, Km. 8,500 de La Campana (Sevilla),

devuelto a su procedencia y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, (LRJAP y PAC) de 26.11.92, por si pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto en este Boletín Oficial, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Administración y Promoción Turística de esta Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, planta baja, Sevilla, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinente.

Núm. expediente: SE-50/96.

Presunto responsable: Don José Luis Francisco Díez.

Domicilio: Ctra. SE-131, Km. 8,500, La Campana (Sevilla).

Infracción: Art. 6.a) Ley 3/86 y art. 2 del Decreto 15/90.

Sevilla, 12 de mayo de 1997.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de período probatorio abierto en el expediente sancionador que se cita. (SE-047/96).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del escrito de 30.4.97, registrado de salida el 2.5.97, núm. 1726, acordando el período probatorio abierto en el expediente sancionador número SE-047/96, incoado contra Viajes Dimasur, S.L., titular de la A.V. Dimasur, sita en Avda. Virgen del Carmen, 27, Algeciras (Cádiz) por infracción de la normativa Turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administración Común, se le notifica que se ha acordado establecer un período probatorio por plazo de 15 días con el fin de que pueda proponer y practicar cuantas pruebas estime procedentes y adecuadas para la determinación de los hechos y sus posibles responsabilidades, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 80, 135 y 137 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 12 de mayo de 1997.- El Delegado, Miguel Camacho Ramírez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de mayo de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, sobre expropiación forzosa de terrenos ocupados con motivo de la ejecución de la obra Acondicionamiento del Tramo: Huéscar-Puebla de Don Fadrique en la CC-330, en los términos municipales de Huéscar y Puebla de Don Fadrique. (JA-1-GR-129).

Con fecha 20 de junio de 1995, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó declarar de urgencia la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado, ello a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regula el artículo 52 de